

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 11 de febrero de 2022

**RESOLUCIÓN N° 009/INT/2022**

**VISTO:**

Ley Provincial 3186 y su reglamentación  
La Ordenanza 596-CDDH-2021

**CONSIDERANDO:**

Que, la necesidad de un vehículo para traslado de personal municipal y autoridades es esencial, toda vez que, el parque automotor satisface distintas necesidades, como entrega de módulos alimentarios, visitas a domicilios para informes socio-ambientales, inspecciones de obras, trámites administrativos, movimiento de equipamiento y elementos, traslado de autoridades a reuniones y/o eventos protocolares, compras, gestión administrativa y las más diversas actividades. y actualmente se compone de dos camionetas, con las que se satisfacen las necesidades mencionadas cuya enumeración es enunciativa y no taxativa.

Que, uno de los vehículos debe ser transferido a la órbita de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que, en este contexto, y siendo que las necesidades de vehículos se plasman en el día a día, muchas veces la falta de los mismos implica demoras y dilaciones en las gestiones del Municipio, o inconvenientes a la hora de articular entre las diversas áreas.

Que, rige en la actualidad la Ordenanza 596-CDDH-2021, que prorroga la emergencia económica, social y de servicios, asimismo, y en concordancia con lo dispuesto por la norma provincial 3186 (del régimen de administración financiera de la provincia de rio negro) es dable destacar que la compra que se pretende, encuadra en los parámetros que dispone la misma para la habilitación de compra directa, como ser, la falta de stock del producto, y el cuadro inflacionario que supone una variación de precios ostensible, lo que implica que el capital actual, a la demora en la adquisición, resultaría insuficiente para cubrir los costos de la compra.

Que, la camioneta dominio AA 036 WL será transferida al área de servicios, toda vez que el rodado Fiat Fiorino dominio LYY 978 que estaba destinado a dicha área, presenta serias averías motrices, su mantenimiento y constantes reparaciones resultan antieconómicas, con la complejidad que implica que un vehículo no esté disponible en todo momento, máxime si hablamos de una guardia activa, en la que se deben resolver imprevistos a cualquier hora, cualquier día de la semana. Es decir, el vehículo que se supone debe asistir a las emergencias, es una unidad con la que, por la cantidad de años (modelo 2012) y su uso intensivo en estos diez años presenta el desgaste esperable, y no cuenta con la fiabilidad necesaria para ser un vehículo destinado a resolver las contingencias que se producen a diario.

Que, esta compra de una camioneta para el Municipio, capitaliza al mismo, dando a los fondos públicos un destino certero, con un bien de uso que, de acuerdo a la tendencia inflacionaria del país de los últimos años, acrece su valor con el tiempo, por lo que es una inversión que se justifica tanto en su origen como en su destino.

Que, en un contexto como el de pandemia vivido en 2020 y parte de 2021, ha resultado extraño en cuanto a la falta de viajes y reuniones por parte de las autoridades jerárquicas, situación que se vislumbra ha de modificarse en el transcurso de este 2022 y en adelante, por lo que, muy probablemente, sea necesario que las autoridades deban asistir a reuniones en la ciudad capital de la provincia, u otras localidades, a los fines de concertar acuerdos, gestionar recursos y programas para el municipio, asistir a actos protocolares y toda actividad relacionada con la gestión pública.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI RESUELVE

**Artículo 1º) AUTORIZAR** la compra de una camioneta pick up, para satisfacer las necesidades de las oficinas administrativas del Municipio.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a utilizar los medios y recursos necesarios para realizar la compra dispuesta en el artículo precedente.

**Artículo 3º) REFRENDA** la presente Resolución el Jefe de Gabinete.

**Artículo 4º)** De forma.

ARMANDO OMAR CAPÓ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Dina Huapi

Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi  
**RECIBIDO**  
Fecha: 17-02-2022  
Hora: 10:05

BOLETÍN OFICIAL  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi  
Fecha: 18-02-2022  
Hora: 10:05